



Ejutla, Jalisco

H. Ayuntamiento Constitucional
2024 - 2027

**C. EDGAR ISRAEL RIVERA PUENTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE EJUTLA, JALISCO
PRESENTE**

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludar y dar contestación a su oficio no. UT-034/2024 de fecha 7 de noviembre del presente, donde se me solicita lo siguiente:

Por este medio, solicito se me oriente sobre: A. Los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad. B. Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo. C. Explicar indicaciones a la autoridad en las oficialías del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo si existe o no alguna Epístola o Carta Matrimonial o su equivalente como un documento. D. De contar como requisito el asistir a pláticas prenupciales, la temática y el contenido sobre las que versan.

Se da respuesta a lo solicitado:

**A).- OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL: ACTIVIDAD: REGISTRO DE MATRIMONIO
REQUISITOS:**

- La pre-solicitud de matrimonio al civil;
- Acta de nacimiento original de fecha reciente de ambos;
- Copia de ambos de cualquiera de estos documentos (Credencial de elector, pasaporte vigente, licencia de manejo, cedula profesional);
- Certificado médico de ambos. No Mayor a 15 días; Análisis clínicos de ambos. No mayor a 15 días;
- Si en caso de ser casados uno de los dos, presentar documentación donde se acredite la nulidad del mismo (Acta de Divorcio o Acta de Defunción);
- 2 testigos uno por cada contrayente, con copia de la credencial de elector, preferente que sean familiares;
- Las pláticas prematrimoniales impartidas en el DIF (Original);
- Copia de la CURP de cada uno de los contrayentes;
- Copia de la cartilla de la mujer, expedida en el centro de salud;
- Convenio de Capitulaciones;

PROCEDIMIENTO:

- Se llena la solicitud de matrimonio;
- Se elabora la Declaración de los Testigos;
- Se elabora la Epístola de matrimonio;
- Se abre el Sistema de Levantamiento de Actos;
- Se selecciona el Matrimonio;
- Se elabora el Acta de tomando datos de las Actas de Nacimiento de ambos contrayentes y parte de la solicitud;
- Se imprime una prueba de impresión del Acta para revisar si están correctos los datos
- Antes de guardar el acta se le anota a la misma el No. de convenio en relación a los bienes
- Se Guarda el Acta para imprimirla en su formato correspondiente (Oficialía, Dirección, INEGI e Interesado.);
- se da lectura al acta y se procede a las firmas de los interesados
- El mismo sistema te solicita los datos donde están registrados los contrayentes para que se imprima la Notificación del Matrimonio de cada uno de ellos;
- Certificación del Oficial de Registro Civil, firma y sello;
- Elaborar el Recibo Correspondiente a su matrimonio y se le entregan sus documentos.



Ejutla, Jalisco

H. Ayuntamiento Constitucional
2024 - 2027

- B).-** En la actualidad, todos los estados de México permiten el matrimonio igualitario. En Jalisco, esto se ratificó el en abril de 2022 que entraron en vigor las reformas que reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo en la entidad.
- **C).-** Se pregunta a los contrayentes su decisión de casarse y se da lectura al acta de matrimonio si están conformes se procede a firmas y la lectura de una epístola o palabras para la ceremonia de matrimonio civil.
 - **D).-** Su contenido incluye un repaso a los derechos y obligaciones que se contraen con el matrimonio y buscan sensibilizar sobre la igualdad y la equidad de género, así como dar herramientas para la prevención, detección y erradicación de la violencia intrafamiliar. Las sesiones, que nunca serán de menos de dos horas, las recibirán en el DIF de su municipio, por lo que acudan con suficiente anticipación para pedir cita y consulten también cuál es el costo simbólico que representan.
- Asimismo el fundamento legal, se desprende de la Ley del Registro Civil del estado de Jalisco, apartado XI, de las Actas de Matrimonio, arábigo 81 al 97.

Sin más por el momento me despido de usted esperando que sea de utilidad la información presentada y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

EJUTLA, JALISCO A 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL

P.T. MARIELA DE NIZ RETANO



Gobierno Municipal
EJUTLA
2024-2027

C.C.P. ARCHIVO

www.ejutla.gob.mx

Tels: (343) 431 5249 (343) 431 5121 (343) 431 5002

Municipio de Ejutla, Jalisco, México
Juan M. Díaz #03. C.P. 48680
RFC: MEJ850101115